RAD. 2023-00259: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GRANTIA - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 19/03/2024 4:02 PM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:andresgutierrez155@yahoo.com <andresgutierrez155@yahoo.com>;andrus455_@hotmail.com
<andrus455_@hotmail.com>;MARCO FIDEL CALDERON HERRERA <marfil407@hotmail.com>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ
<mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;srojas@gha.com.co <srojas@gha.com.co>;
Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (18 MB)

2023-00259 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA .pdf; 2023-00259 - ANEXOS.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de notificaciones@gha.com.co. Por qué esto es importante

Señores:

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 410013103005-**2023-00259**-00

DEMANDANTES: YILBER YORALDO ALDANA MOSQUERA Y OTROS

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GRANTIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de ALLIANZ SEGUROS S.A., sociedad anónima de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.026.182-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 5107, otorgada el 05 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a CONTESTAR LA DEMANDA formulada por el señor YILBER YORALDO ALDANA MOSQUERA Y OTROS; y en segundo lugar, a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA formulado por la demandada XIMENA GALINDO MANCIPE Y OTRO en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.